

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 05 de junio de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0053/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: * CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, * CAMBIAR FILTRO DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE, * CAMBIAR FILTRO DE AIRE, * CAMBIAR TERMINALES DE BATERÍA, * CAMBIAR PASTILLAS DE FRENOS Y DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS, * REALIZAR ENGRASE Y AJUSTE DE BALEROS DE BUFAS DELANTEROS, * REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS, * REALIZAR ENGRASE DE CARDANES Y SUSPENSIÓN, * CAMBIAR RETENEDORES DE TRACTAS DE EJE DELANTERO, * CAMBIAR ACEITE Y LUBRICAR TRACTAS DE EJE DE DIRECCIÓN, * CAMBIAR BUSHINGS DE BARRA TENSORA DE DIRECCIÓN, * CAMBIAR BUSHINGS DE TIJERA DEL EJE DELANTERO, * CAMBIAR BUSHINGS DE BARRA TENSORAS SUPERIOR E INFERIOR DE EJE TRASERO, * REPARAR BOMBA DEL POWER STEERING POR FUGA DE ACEITE, * CAMBIAR SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA, * CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE CORONA TRASERA.	NO APLICA	\$ 375.00	\$ 375.00
			2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAN	\$ 7.00	\$ 7.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 9.00	\$ 9.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE BATERÍA	NO ESPECIFICA	\$ 5.65	\$ 11.30
			1	JUEGO	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	NO ESPECIFICA	\$ 32.00	\$ 32.00
			2	UNIDAD	DISCO DE FRENO DELANTERO	NO ESPECIFICA	\$ 75.00	\$ 150.00
			2	TUBO	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 6.50	\$ 13.00
			1	KIT	SELLOS DE TRATAS	NO ESPECIFICA	\$ 135.00	\$ 135.00
			4	UNIDAD	BALERO DE TRATAS	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 72.00
			1	KIT	BUSHING DE BARRA TENSORA	NO ESPECIFICA	\$ 16.00	\$ 16.00
			1	KIT	BUSHING DE TIJERA DE EJE DE MANDO	NO ESPECIFICA	\$ 40.00	\$ 40.00
			1	KIT	BUSHING DE BARRA TENSORA SUPERIOR E INFERIOR DE EJE TRASERO	NO ESPECIFICA	\$ 40.00	\$ 40.00
			1	UNIDAD	SOPORTE DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	NO ESPECIFICA	\$ 65.00	\$ 65.00
			1	UNIDAD	TAPÓN DE LLENADO	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 7.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 2 MESES.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,020.30

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL VEINTE 30/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO MARCA: [REDACTED], MODELO LAND CRUISER RÚSTICO, AÑO 2002, PLACAS P [REDACTED], CON NÚMERO DE INVENTARIO 0500-42-61105-13003-008, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0018/2017 (08-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0053/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

--	--	--

DESIGNADO APNJ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR:

PEGL *PE*

REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/1001/0053/2017